

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 099/2010

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A RÍO DE JANEIRO, BRASIL DEL DIRECTOR GUSTAVO BLACUTT A. Y DEL GERENTE GENERAL EDUARDO PARDO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 033/2010 de 17 de febrero de 2010.

La nota del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas MEFP/VPSF/DGSF/N° 281/2010 de 20 de agosto de 2010.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos GRH. DCR N° 065/2010 de 14 de enero de 2010.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Viceministro de Pensiones y Servicios Financieros a la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 30 y 31 de agosto del presente en la ciudad de Río de Janeiro. Brasil.

Que dada la importancia de los temas a tratar en esta Reunión Plenaria, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje a Río de Janeiro, Brasil del Director Gustavo Blacutt y del Gerente General Eduardo Pardo.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna GRH. DCR N° 065/2010, acredita los recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

//2. R.D. N° 099/2010

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Río de Janeiro, Brasil del Director Gustavo Blacutt A., y del Gerente General, Eduardo Pardo, para que en representación del BCB participen en la Reunión Plenaria de Grupos de Trabajo de desarrollo de instrumentos básicos para la puesta en marcha del Banco del Sur que se llevará a cabo los días 30 y 31 de agosto de 2010.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de agosto de 2010

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez